



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2024-146-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";*

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";*

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";*

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";*

Que, el artículo I del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propia. (...)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";*

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

h

Que, el artículo 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, en el Apartado “Gestión Interna”, contempla a la “Coordinación de Docencia”; y, más adelante señala expresamente las actividades a cargo de tal Coordinación;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2019-101-ESPE-a-1 de 27 de mayo de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: “(...) *Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para el desempeño de las siguientes funciones, en el Departamento de Ciencias Humanas y Sociales: **Coordinador de Docencia:** Magister, Luis Oswaldo Villa Tixe (...).*”;

Que, con informe Nro. DCHS-2024-0010 de 07 de mayo de 2024, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, concluye: “(...) *1. De acuerdo con los Arts. 26 y 53 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece la necesidad de la Designación de Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a través de la Orden de Rectorado correspondiente. 2. La Dirección de Departamento de Ciencias Humanas y Sociales propone a los docentes que se detallan en el cuadro del numeral dos siendo: Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc. Lic. Sonia del Rocío Basantes Tapia Mgt y Lic. Galo Ricardo González Zamora Mgt. para Coordinador de Docencia sugiriendo se considere en este cargo a la primera profesional de la terna (...).*”. A su vez recomienda: “(...) *Se recomienda se seleccione a la profesional del primer lugar de la terna que cumple con todos los requisitos para el cargo de Coordinadora de Docencia, puesto que se constituirá un aporte significativo para los procesos académicos*”;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2024-3042-M de 12 de mayo de 2024, la Unidad de Talento Humano verifica el cumplimiento de requisitos de la terna presentada;

Que a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2024-1882-M de 16 de mayo de 2024, el Vicerrector de Docencia, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Académico General: “(...) *se dignen alcanzar ante el Rectorado, el respectivo trámite para la designación del nuevo/a Coordinador/a de Docencia de dicho Departamento; para el efecto, se remite la documentación habilitante (...).*”;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2024-0852-M de 20 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal r., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar a la Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc., como Coordinadora de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2024-1092-M de 21 de mayo de 2024, el Infrascrito en relación a la designación de Coordinador de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, dispone al Secretario General: “(...) previa revisión de requisitos, se elabore la orden de rectorado en que se nombre como coordinadora a la señora Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc.”;

Que, el funcionario de la terna presentada, es decir la Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Coordinadora de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones, 

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir **del 03 de junio de 2024** a la Lic. Margarita Paulina Ortiz Morales Msc. como Coordinadora de Docencia, del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.

Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2019-101-ESPE-a-1 de 27 de mayo de 2019. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinador de Docencia del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica. y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 30 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.




VEVA/MGAV/JJIA/MADLTP

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado Nro. 2024-146-ESPE-a-1, de fecha 30 de mayo del 2024, consta de tres (03) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 03 de junio de 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE